



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 1 de septiembre de 2026

Nº 409

Señor Presidente:

Nos dirigimos a Vuestra Honorabilidad, y por su intermedio al Honorable Congreso Nacional, en virtud de lo previsto en el artículo 203 de la Constitución de la República del Paraguay, a fin de someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el Proyecto de Ley **«QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027» (PGN 2027)**, fundado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La elaboración del presente Proyecto de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2027 (el **“PGN 2027”**) se enmarca en un escenario en el cual el país consolida una trayectoria de expansión sostenida, respaldada por la diversificación del sector productivo, la solidez del sistema financiero y el reconocimiento del grado de inversión.

Todo ello, a su vez, exige la responsabilidad de administrar los recursos públicos con disciplina.

En este contexto, el Proyecto de PGN 2027 refleja firmemente el compromiso del Gobierno del Paraguay de llevar adelante la gestión pública con un Estado eficiente y transparente al servicio del ciudadano, orientando los recursos públicos hacia prioridades estratégicas, reduciendo consumos no esenciales e impulsando mayores esfuerzos hacia la provisión de bienes y servicios públicos.

Bajo esta premisa, el PGN 2027 orienta los recursos hacia áreas de impacto directo en la calidad de vida de la población paraguaya: salud pública, educación y seguridad.

De igual manera, asegura la continuidad de proyectos de infraestructura y refuerza los mecanismos de protección social, pilares fundamentales para el desarrollo del país.

La priorización reflejada en el proyecto no se encuentra exenta de desafíos, considerando el escenario de ingresos tributarios acotados por la coyuntura del comercio exterior y tipo de cambio, como así también la gestión de los atrasos que se generaron con los proveedores del Estado.

2026-2028



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

-2-

No está demás mencionar que el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2050 (PND 2050), sirve de marco estratégico de largo plazo que orienta la elaboración del PGN 2027, permitiendo traducir los objetivos nacionales de desarrollo en prioridades y asignaciones concretas de recursos.

Esta visión se articula, en el mediano plazo, con el marco presupuestario plurianual 2027–2029, que brinda previsibilidad a la gestión pública, favorece la continuidad de las políticas y permite evaluar progresivamente el desempeño de los programas y los resultados alcanzados con los recursos públicos.

Los responsables de la gestión de los recursos públicos debemos asumir el compromiso de generar las condiciones y las herramientas para transparentar aún más nuestra gestión, mejorar el gerenciamiento en la ejecución de los recursos y priorizar el gasto hacia los objetivos que hemos trazado, con el fin de utilizar el presupuesto como un instrumento que busca convertir la estabilidad y el crecimiento macroeconómico en bienestar para todos los ciudadanos.

Por tanto, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 216 y 238, numeral 14) de la Constitución Nacional y el artículo 16, incisos a) y b), de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", se somete a consideración de Vuestra Honorabilidad los fundamentos que sustentan la elaboración del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2027.

A) Escenario económico 2026 – 2027

La economía paraguaya continúa destacándose por su estabilidad macroeconómica, su capacidad de crecimiento y una estructura productiva progresivamente más diversificada.

Para 2026, las estimaciones del Banco Central del Paraguay proyectan un crecimiento del producto interno bruto de 4,5%, lo que permitiría completar cuatro años consecutivos con tasas de expansión superiores al 4%. Este desempeño resulta particularmente significativo considerando un entorno internacional caracterizado por elevada incertidumbre y un menor dinamismo de la economía global.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "ES", ubicada al final del documento.



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

-3-

El crecimiento previsto para 2026 se encuentra sustentado en una expansión generalizada de la actividad económica. El sector terciario crecería 4,6%, acompañado por el comercio y otros servicios; el sector secundario registraría igualmente una expansión de 4,6%, destacándose electricidad y agua, la industria manufacturera y la construcción; mientras que el sector primario crecería 3,8%, impulsado principalmente por la agricultura.

Los indicadores disponibles confirman este dinamismo de la economía paraguaya. Al primer semestre de 2026, el Indicador Mensual de Actividad Económica del Paraguay registró un crecimiento acumulado de 5,6%, con contribuciones positivas de los servicios y de los sectores secundario y primario.

Este desempeño adquiere especial relevancia al considerarlo en el contexto internacional. Para 2026, el Fondo Monetario Internacional proyecta un crecimiento de 3,0% para la economía mundial y de 2,4% para América Latina y el Caribe, mientras que Paraguay crecería 4,5%, manteniendo un ritmo de expansión superior al previsto para ambos referentes.

Sobre esta base, las perspectivas para 2027 apuntan a la continuidad del crecimiento económico, con una expansión proyectada de 4,2%, consistente con la tendencia de mediano plazo y sustentada principalmente en el dinamismo esperado de los sectores secundario y de servicios, así como en la continuidad de la inversión y el consumo privado.

La inflación, por su parte, continúa en niveles moderados. Para 2026 se proyecta una variación de precios de aproximadamente 3,3%, mientras que para 2027 se prevé una inflación de 3,5%, en línea con la meta del Banco Central del Paraguay.

En el sector externo, las exportaciones e importaciones mantienen un importante dinamismo. Hasta julio de 2026, las exportaciones totales registraron un crecimiento de 25,2% y las importaciones aumentaron 12,8%, generando un superávit comercial acumulado de US\$ 679,1 millones.

Estas condiciones configuran un escenario favorable para continuar fortaleciendo el crecimiento, promover nuevas inversiones, diversificar la producción y generar mayores oportunidades de empleo e ingresos para la población.

2023 2028



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

-4-

B) Escenario Fiscal - Principales resultados al primer semestre 2026

Durante el primer semestre de 2026, los ingresos tributarios registraron un crecimiento interanual de 2,1%. Este resultado combina un sólido desempeño de los tributos internos, que aumentaron 11,6%, con una reducción acumulada de 13,3% de los ingresos provenientes de los impuestos vinculados al comercio exterior, afectados principalmente por el comportamiento del tipo de cambio.

Los ingresos no tributarios, por su parte, disminuyeron 5,2% respecto al primer semestre de 2025, principalmente como consecuencia de menores ingresos provenientes de las entidades binacionales y del efecto cambiario sobre estos recursos.

En materia de gastos, la Administración Central ejecutó ₡ 28.626 mil millones durante el primer semestre de 2026, 11,7% más que en igual periodo del año anterior. La ejecución presupuestaria del gasto total obligado a junio alcanzó el 42,6%. Esta evolución respondió, principalmente, al sostenimiento de las prioridades del Gobierno en sectores estratégicos y programas de protección social, así como a la atención de obligaciones vinculadas a medicamentos e inversión pública.

Las remuneraciones alcanzaron ₡ 11.752 mil millones, con un crecimiento acumulado de 8,2%, explicado fundamentalmente por mayores asignaciones en educación, salud y seguridad, incluyendo incorporaciones de personal, ajustes salariales y variaciones asociadas al salario mínimo.

Por su parte, el gasto en bienes y servicios registró un aumento significativo respecto al año anterior, impulsado principalmente por pagos vinculados a la provisión de productos farmacéuticos. Las prestaciones sociales también mostraron un importante dinamismo, con un crecimiento interanual de 17,6%, reflejando la expansión y continuidad de programas como Tekoporã, la pensión para Adultos Mayores y Hambre Cero.

Asimismo, la inversión pública alcanzó ₡ 2.994 mil millones durante el primer semestre, superando en 3,3% el nivel registrado en igual periodo de 2025. Este comportamiento estuvo asociado tanto a la continuidad de proyectos de infraestructura como a la atención de compromisos pendientes con contratistas.

[Handwritten signature]

2022 2023



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

-5-

En conjunto, la evolución del gasto durante 2026 refleja una combinación de mayores recursos destinados a prioridades sociales y de seguridad, junto con el reconocimiento y atención de obligaciones acumuladas de ejercicios anteriores. Este segundo componente tiene un carácter extraordinario y transitorio y constituye uno de los elementos que explican la adecuación de la trayectoria fiscal prevista para los próximos ejercicios.

En materia de endeudamiento, al mes de junio de 2026 la deuda pública totalizó US\$ 21.947 millones, equivalente al 34,4% del PIB. De este total, el 83,5% correspondió a deuda externa (US\$ 18.332 millones) y el 16,5% a deuda interna (US\$ 3.615 millones). Este nivel se mantiene dentro de parámetros sostenibles para las finanzas públicas y continúa siendo uno de los más bajos de la región.

C) Responsabilidad fiscal

La Ley N.º 5098/2013 de Responsabilidad Fiscal tiene por objetivo preservar la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo, mediante la aplicación de reglas que contribuyen a mantener el equilibrio entre los ingresos y gastos del Estado y a resguardar la estabilidad macroeconómica.

En particular, el artículo 7º de la mencionada Ley establece que, para la elaboración y ejecución del Presupuesto General de la Nación, el déficit fiscal de la Administración Central no debe superar el 1,5% del Producto Interno Bruto.

No obstante, para el Ejercicio Fiscal 2027, resulta necesario solicitar al Honorable Congreso Nacional la suspensión temporal de la aplicación de dicho límite, estableciendo como tope un déficit equivalente al 3,9% del PIB. Esta adecuación responde a la necesidad de atender saldos remanentes de obligaciones acumuladas por el Estado, cuyo reconocimiento y cancelación tendrán un impacto extraordinario y transitorio sobre el resultado fiscal del ejercicio 2027.

La modificación temporal de la trayectoria fiscal permitirá avanzar en la atención de estos compromisos, preservando al mismo tiempo la continuidad en la provisión de bienes y servicios públicos y la ejecución de inversiones prioritarias, con el objetivo de retornar al límite de déficit de 1,5% del PIB a partir del ejercicio fiscal 2028, una vez absorbido el efecto extraordinario asociado a estas obligaciones.

3073/2028



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

-6-

Por otro lado, para este presupuesto se contempla el ajuste del salario mínimo legal vigente, dado que el mismo tuvo modificación en el 2026 mediante el Decreto N° 6225/2026, el cual dispuso el reajuste en 5,0% a partir del 1 de julio de este año, que tiene impacto sobre aquellas remuneraciones y gastos que se encuentren indexados a este indicador.

Por último, el presupuesto anual del Sector Público debe enmarcarse en un escenario de programación plurianual, en concordancia con el principio de legalidad que rige la aprobación y ejecución presupuestaria. Este marco orienta la utilización eficiente de los recursos disponibles, con el propósito de promover un crecimiento económico ordenado y sostenido, y de consolidar una gestión pública orientada a resultados.

D) Escenario 2027: ingresos

El escenario presupuestario para 2027 se sustenta en una expansión esperada de la economía de 4,2%, una inflación cercana a 3,5%, condiciones climáticas normales y la continuidad del dinamismo de los sectores secundario y de servicios, así como del consumo y la inversión privada.

En este marco, y con base en la información más reciente, el escenario macroeconómico más probable para 2027 se resume a continuación:

Principales Variables Macroeconómicas			
Conceptos	2025	2026	2027
PIB nominal (miles de millones de ₡) ¹	371.826	401.331	433.093
Var. % PIB real	6,6	4,5	4,2
Inflación	3,1	3,3	3,5
Tipo de cambio (₡./ US\$)	7.545	6.217	6.458
Importaciones de Bienes (mill. de US\$)	17.722	18.519	19.649

1/ Incluye Binacionales

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
FERNANDO LUIS PENIA



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

-7-

La estimación de ingresos tributarios se sustenta en los supuestos macroeconómicos derivados tanto de la economía interna como del contexto internacional. Se reconoce que los ingresos y los gastos fiscales mantienen una relación bidireccional con la actividad económica, influidos por las decisiones de consumo y ahorro de los hogares, la inflación y la evolución del tipo de cambio. Asimismo, no se contemplan modificaciones en el sistema tributario ni nuevas medidas legislativas que generen impactos significativos en los ingresos o en los gastos previstos.

Dentro de este marco, para el Ejercicio Fiscal 2027, se proyecta que la recaudación impositiva mantenga una trayectoria positiva, con un crecimiento estimado del 8,6% respecto a la proyección de cierre de 2026. En este escenario, la presión tributaria se mantendría en torno al 11,2% del PIB.

Por su parte, la proyección de ingresos no tributarios para 2027 considera variables como la evolución del salario mínimo, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el flujo efectivo de regalías y compensaciones de las Entidades Binacionales, así como las rentas provenientes de activos del Estado. Dentro de estos ingresos, las regalías y compensaciones de las entidades binacionales constituyen un componente relevante.

E) Asignación de Gastos

El Presupuesto General de la Nación es la principal herramienta con la que el Estado transforma sus prioridades en acciones concretas. Mucho más que una expresión numérica, es la manifestación concreta de cómo administraremos los recursos de la nación para responder a las demandas ciudadanas con bienes y servicios públicos.

Con esa visión hemos elaborado el Proyecto de PGN 2027, que asciende a G 166,3 billones y propone una asignación responsable de los recursos públicos, que permita atender las prioridades del país y preservar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

El presupuesto se distribuye transversalmente entre los cuatro pilares del PND Paraguay 2050: Personas y Sociedad, con el 37%; Infraestructura, Innovación y Competitividad, que concentra el 43% de los recursos; Ambiente y Energía, con el 9%, y el pilar 4 "Instituciones, Seguridad y Proyección Internacional" con el 11%; lo cual refleja que se tiene como prioridad lograr una economía más competitiva, una sociedad con mayores oportunidades, instituciones capaces de responder a las necesidades de la



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

-8-

ciudadanía, y un país seguro, con desarrollo sostenible. Esta articulación permite que el presupuesto deje de ser entendido únicamente como una programación anual de gastos y se convierta en un instrumento para avanzar, año tras año, en una misma dirección.

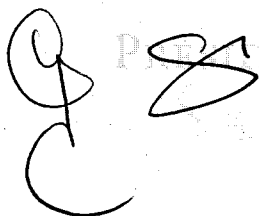
La estructura de financiamiento del Proyecto de PGN 2027 contempla que los Recursos Institucionales representan el 47% del total, mientras que los Recursos del Tesoro llegan al 33%, y el 20% refiere a los recursos del Crédito Público, los cuales en conjunto permiten sostener los servicios esenciales y las principales políticas públicas del Estado.

Del total presupuestado, el 52,9%, equivalente a ₡ 87,9 billones, corresponde a la Administración Central, destinada a garantizar el funcionamiento de los servicios fundamentales del Estado y las prioridades de inversión pública nacional. Por su parte, el 47,1%, equivalente a ₡ 78,4 billones, corresponde a las Entidades Descentralizadas, que cumplen funciones esenciales vinculadas a la seguridad social, las empresas públicas y la gestión territorial.

A nivel funcional, la mayor participación de los recursos se concentra en Servicios Sociales, Infraestructura, Seguridad Ciudadana y Servicios Generales del Estado, en correspondencia con las prioridades definidas para el próximo ejercicio.

Entre esas prioridades, nuestras decisiones presupuestarias ponen un énfasis especial en la salud, orientando los recursos destinados a garantizar la disponibilidad de medicamentos e insumos médicos, fortalecer la prestación de los servicios y avanzar en el ordenamiento de los compromisos asumidos por el sistema sanitario. Para ello, el Proyecto de PGN 2027 contempla una asignación de ₡ 18,2 billones para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, orientada a fortalecer su capacidad de respuesta y asegurar la continuidad de los servicios de salud brindados a la población.

En este marco, se incorporan ₡ 6,3 billones adicionales, con el propósito de dar respuesta a los compromisos financieros asumidos por el sistema sanitario y ₡ 2,4 billones orientados a sostener el flujo continuo de medicamentos e insumos médicos esenciales en los servicios públicos de salud.


SANTIAGO PEÑA
2023 2028



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

-9-

Así también, en materia de atención oncológica, el Proyecto de PGN 2027 destina G 1,2 billones al Instituto Nacional del Cáncer (INCAN) para la adquisición de medicamentos e insumos, fortaleciendo los recursos destinados a los servicios especializados. Esta asignación incorpora G 544 mil millones adicionales que permitirá brindar atención a 122.910 personas, reforzando la capacidad de respuesta para los pacientes oncológicos.

Con esta previsión, buscamos no solamente consolidar el abastecimiento oportuno y sostenido de medicamentos e insumos para la atención de los pacientes, sino también avanzar en el ordenamiento de los compromisos del sistema sanitario, generando mejores condiciones para la continuidad y calidad de los servicios de salud.

La atención primaria constituye otro de los componentes fundamentales del sector, por ello para su fortalecimiento se destinan G 434 mil millones, orientados a la prestación de servicios sanitarios en las comunidades de todo el país. Por otra parte, a través de las diferentes Regiones Sanitarias, se proyecta que el 54% de la población acceda a los servicios de salud pública, para las cuales se prevé una asignación de G 1,5 billones.

De esta manera, el Presupuesto 2027 refleja el compromiso de fortalecer el sistema de salud en sus distintos niveles, desde la atención primaria hasta los establecimientos hospitalarios y la atención especializada, con recursos destinados a medicamentos, insumos, equipamiento y al fortalecimiento de los servicios de salud en todo el país.

La educación constituye una de las principales herramientas para ampliar las oportunidades y construir el Paraguay que queremos. Por ello, el Proyecto de PGN 2027 contempla una asignación de G 10,4 billones para el Ministerio de Educación y Ciencias, con una atención especial al fortalecimiento de la educación pública y a quienes tienen a su cargo la tarea de enseñar. En este marco, se incorporan G 194 mil millones adicionales para docentes y horas cátedra, junto con G 58 mil millones destinados al escalafón docente. La planificación presupuestaria contempla 93.016 cargos docentes y 5.235.108 horas cátedra asignadas a docentes para la prestación del servicio educativo en todo el país, acompañando la labor de los educadores y fortaleciendo las condiciones para el desarrollo de las actividades educativas.



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

-10-

A esta prioridad se suma el compromiso de acompañar a nuestros niños y jóvenes durante su formación, atendiendo también aquellas condiciones que inciden directamente en su bienestar. En este marco, el programa Hambre Cero en las Escuelas continuará llegando a las comunidades educativas de todo el país, a través del Ministerio de Desarrollo Social y en articulación con las gobernaciones, destinándose para el año entrante un monto de ₡ 3,2 billones, con lo cual se prevé alcanzar a 986.194 niños y niñas, con 335 millones de raciones de alimentación escolar.

Estas inversiones deben traducirse en mejores condiciones para enseñar y aprender, pero también en mayores oportunidades para que cada niño y cada joven pueda completar su formación y desarrollar plenamente sus capacidades.

La protección social constituye una prioridad para nuestro Gobierno, con políticas orientadas a acompañar a las personas y familias en las distintas etapas de la vida, especialmente a quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad. En este marco, la atención comienza desde los primeros años de vida, con recursos destinados al fortalecimiento de las políticas de primera infancia.

Para 2027, se programan ₡ 65 mil millones, que permitirán brindar 497.196 servicios a niñas y niños, con énfasis en la población de 0 a 3 años, contribuyendo a generar condiciones adecuadas para su crianza y desarrollo.

Asimismo, para el siguiente año se destinan ₡ 770 millones para la continuidad del programa Abrazo, orientado a la atención de 13.500 niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil peligroso y vulnerabilidad.

En el acompañamiento a las familias que más necesitan del apoyo del Estado, el programa *Tekoporã Mbarete* continuará siendo una herramienta fundamental de protección social. Para 2027 se prevé la asignación de ₡ 587 mil millones, para alcanzar a 200.000 familias beneficiarias.

En este marco, se contempla la consolidación del programa de Pensión Universal para Adultos Mayores, reafirmando nuestro compromiso de avanzar hacia una mayor cobertura y protección para quienes han dedicado gran parte de su vida a la construcción del Paraguay. Para ello, durante 2027 se prevé la incorporación de 30.000 nuevos beneficiarios, con lo que se proyecta alcanzar a 406.196 personas adultas mayores al finalizar el año, para lo cual adicionamos ₡ 422 mil millones, lo que permitirá elevar a ₡ 3,6 billones los recursos para el programa.

2023-2028



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

-11-

El desarrollo del Paraguay requiere seguir ampliando y mejorando la infraestructura que conecta a nuestras comunidades, moviliza nuestra producción y genera condiciones para nuevas oportunidades. En este sentido, el Proyecto de PGN 2027 contempla una asignación de ₡ 9,2 billones para el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, que incorpora ₡ 2,3 billones adicionales destinados principalmente a fortalecer la red vial pavimentada, el mantenimiento y conservación de rutas, el dragado de ríos y los sistemas de agua y saneamiento.

Entre las principales obras y programas previstos se encuentran la ampliación, pavimentación y rehabilitación de rutas; así como el mejoramiento de caminos vecinales y distritales. Estas inversiones permitirán mejorar la infraestructura existente, facilitar la circulación de personas y bienes y acompañar las necesidades de las comunidades y de la producción en todo el país.

A esta agenda se suma la priorización de la infraestructura eléctrica, fundamental para acompañar el crecimiento económico y la demanda de energía del país, destinando a la Administración Nacional de Electricidad un monto de ₡ 15 billones, para el financiamiento de actividades y proyectos entre los que se encuentran las Líneas de Transmisión de 220/500 kV, los Sistemas de distribución eléctrica, la adquisición de subestaciones móviles, la construcción de la Subestación Yguazú, la rehabilitación y modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray y otras mejoras del Sistema Eléctrico Nacional.

Con estas inversiones, avanzamos en una infraestructura que no solo responde a las necesidades actuales, sino que también crea las condiciones para sostener el crecimiento, ampliar nuestra capacidad productiva y acompañar el desarrollo del Paraguay en los próximos años.

Entre las políticas que requieren una respuesta concreta se encuentra también el transporte público de pasajeros. Para el año 2027, se contempla una asignación de ₡ 494 mil millones, teniendo en cuenta el impacto directo que el sistema tiene sobre la vida cotidiana de la población.

RESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO PEÑA



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

-12-

Mejorar el transporte significa mejorar el tiempo que las personas destinan a trasladarse, facilitar el acceso al trabajo y a la educación y contribuir a una mayor calidad de vida. Por ello, los recursos previstos para este sector deberán acompañar el proceso de transformación y fortalecimiento del sistema, con una mirada puesta en un servicio más eficiente, accesible y adecuado a las necesidades de los paraguayos.

La seguridad ocupa un lugar fundamental en la acción del Gobierno y exige fortalecer tanto las capacidades operativas de las instituciones como las condiciones en las que sus integrantes cumplen la responsabilidad de proteger a la ciudadanía.

En este marco, el Ministerio del Interior contará con una asignación de ₡ 5,5 billones, destinada al cumplimiento de sus funciones y al fortalecimiento de las capacidades de seguridad ciudadana. De este monto, se contemplan ₡ 100 mil millones adicionales para la construcción de comisarías, un modelo de instalación policial de mayor envergadura, capacidad operativa y centralización tecnológica, que permitirá fortalecer la presencia de la Policía Nacional y la prestación de servicios a las comunidades. Asimismo, se adicionan ₡ 20 mil millones para combustible, destinados a fortalecer la capacidad de despliegue y respuesta operativa de la fuerza policial en el territorio nacional.

Igualmente, se prevén recursos adicionales para mejorar las condiciones y beneficios vinculados al servicio del personal policial, destinando para el efecto ₡ 321 mil millones más, que permitirán acompañar las condiciones particulares en las que desempeñan sus funciones los agentes de seguridad.

En el ámbito de la Defensa Nacional, se contemplan ₡ 210 mil millones adicionales destinados a diversos beneficios para el personal de las Fuerzas Armadas. Asimismo, se prevé una asignación adicional de ₡ 5 mil millones para la Fuerza de Tarea Conjunta, fortaleciendo las capacidades destinadas al cumplimiento de su misión en la lucha contra las organizaciones criminales que operan en el territorio nacional.

Con estas decisiones, el Proyecto de PGN 2027 busca fortalecer las capacidades de las instituciones responsables de la seguridad y la defensa, así como mejorar las condiciones en las que sus integrantes cumplen una función esencial para la protección de la ciudadanía y del territorio nacional.

Pero la seguridad de un país también se sustenta en la fortaleza de sus instituciones y en la vigencia efectiva del Estado de Derecho.



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

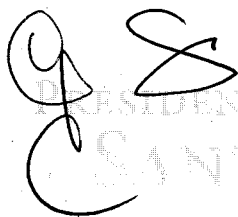
-13-

En este ámbito, el presupuesto del año entrante prevé una reestructuración financiera destinada a los servicios personales del sistema de justicia, equivalente a un adicional de ₡ 68 mil millones, en cumplimiento del marco legal que ampara la Carrera Judicial y sus órganos auxiliares. Esta medida busca que la idoneidad y el mérito se traduzcan en una administración de justicia eficiente, independiente y transparente, fortaleciendo así la seguridad jurídica de la República.

Por último, el Proyecto de PGN 2027 igualmente prevé importantes asignaciones de fondos públicos para seguir fortaleciendo la industria y el comercio nacional a través del órgano rector, que es el Ministerio de Industria y Comercio, así como el sistema rural del Paraguay a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería, siendo ambos, la agricultura y la ganadería, pulmones importantes de nuestro ecosistema económico. También el PGN 2027 prevé la continuidad de los programas de acceso a la vivienda a través del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, que, en el curso del actual Gobierno, han tenido una eficacia superior en comparación con anteriores administraciones.

De esta manera, el PGN 2027 expresa adecuadamente las principales decisiones de nuestro Gobierno para atender las necesidades del presente y sentar las bases del Paraguay que queremos construir: un país que protege a su población, amplía las oportunidades, fortalece sus servicios públicos y cuenta con instituciones capaces de responder a las demandas de la ciudadanía.

Por todo ello, se somete este Proyecto de Ley de PGN 2027 a consideración del Honorable Congreso Nacional, convencidos de que, mediante el diálogo y el trabajo conjunto entre los Poderes del Estado, podremos seguir avanzando en la construcción de un Paraguay más próspero, seguro, competitivo y con mayores oportunidades para todos.


PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO PEÑA
2023-2028



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

-14-

Finalmente, señalamos que en el marco de las disposiciones de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", el Ministerio de Economía y Finanzas será el interlocutor ante ese Honorable Congreso Nacional, durante el proceso de estudio del Proyecto de Ley de Presupuesto.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Oscar Favián Lovera Chávez
Ministro de Economía y Finanzas

Santiago Peña Palacios
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Basilio Gustavo Núñez Giménez
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
y del Congreso Nacional
Palacio Legislativo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SANTIAGO PEÑA

2023-2026